

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2.023, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE PROGRAMA DE PRÁCTICAS BECADAS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y CREACIÓN DE UNA MESA MUNICIPAL PERMANENTE PARA LA INTEGRACIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DEL COLECTIVO. (EXPTE. 2023/PES_02/001600). ENMENDADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SANLÚCAR AVANZA.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Social, enmendada a instancias del Grupo Municipal IUSA, la cual dice como sigue:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición sobre **programa de prácticas becadas de promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual y creación de una mesa municipal permanente para la integración, accesibilidad e inclusión del colectivo.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación y la consecución de un empleo siguen siendo los pilares básicos sobre los que se apoya la inserción socio-laboral de personas con discapacidad. Sin embargo, se puede decir que a pesar de los muchos avances habidos y de que un número cada vez mayor de personas con discapacidad intelectual acceden a la educación y al empleo, sigue siendo éste un colectivo vulnerable y con grandes posibilidades de quedar excluidos de una educación y una formación de calidad que les facilite su incorporación de pleno derecho en la sociedad.

La contratación dentro de este colectivo aumentó un 8 % en 2022, pero los prejuicios y el desconocimiento lastran una mayor incorporación de estas personas a las empresas ordinarias. Gran parte de este nuevo empleo se formaliza dentro del contexto de los Centros Especiales de Empleo (CEE), unas empresas reguladas cuyo personal está compuesto, como mínimo, por un 70 % de personas con discapacidad, y que trabajan para la inclusión laboral de las personas de este colectivo en las empresas ordinarias. Lograr una inclusión laboral plena exige un compromiso pleno de todos los agentes sociales involucrados, especialmente en lo que respecta a las Administraciones públicas, las empresas, el tejido asociativo y la propia sociedad.

Es por ello, que las administraciones públicas locales juegan un papel fundamental en dichas actuaciones de fomento, promoción y ejecución de estas medidas inclusivas. Bien es sabido que algunos ayuntamientos cercanos al *nuestro, ya han puesto en marcha programas de esta naturaleza. Muchos de ellos se han acogido a la convocatoria pública de subvenciones del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial, más concretamente a su línea 6: Promoción de la inclusión socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en Entidades Locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes.*

Esta promoción de la formación para el empleo y la integración sociolaboral de personas con discapacidad intelectual a través de prácticas becadas en instalaciones municipales, abre una ventana a la realización personal y a la inclusión real de este colectivo en el ámbito laboral, aportando un crecimiento personal y profesional de un valor incalculable para dichas personas y sus familias.

En el caso de Sanlúcar la Mayor, además, contamos en nuestra localidad con una asociación pionera en este

Código Seguro de Verificación	IV7WS3LNFZGMJTXNU4GGL4YSCA	Fecha	26/12/2023 11:12:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WS3LNFZGMJTXNU4GGL4YSCA	Página	1/2



ámbito a nivel comarcal y provincial, como es ADEFISAL, asociación para el desarrollo y la integración de las personas con discapacidad intelectual del Aljarafe, aportando un enorme valor social a nuestra localidad en particular, y a nuestra comarca en general.

Como grupo municipal VOX, incluíamos esta medida como un compromiso en nuestro programa en las pasadas elecciones locales, donde apostábamos por un apoyo explícito a la inclusión, al proponer: « Accesibilidad e inclusión con líneas de apoyo de contratación municipal y becas de ayuda a organizaciones dedicadas a personas con discapacidad intelectual y física, promover su desarrollo e integración en el ámbito laboral. Crear una comisión municipal permanente para la integración, accesibilidad e inclusión, en colaboración con ADEFISAL y otras asociaciones» . Por todo lo expuesto anteriormente, elevamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al equipo de gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a concurrir en la próxima convocatoria pública a esta línea 6 de subvención de la Diputación Provincial, con el fin de crear un programa para promocionar la formación para el empleo y la integración socio-laboral de personas con discapacidad intelectual a través de prácticas becadas en instalaciones municipales y otros espacios públicos adaptados al desempeño y capacidad de estas personas.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a conformar una partida presupuestaria a tal efecto y vía presupuesto municipal, en caso de no ser resuelta positivamente dicha subvención tras su tramitación, y como muestra del compromiso activo de este consistorio con la plena inclusión *de este colectivo*.

TERCERO. Instar al equipo de gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a crear una mesa municipal permanente para la integración, accesibilidad e inclusión en colaboración con ADEFISAL y otras asociaciones de naturaleza análoga, donde se planteen, de forma programada y con periodicidad, las principales dificultades con las que se encuentra este colectivo actualmente con el propósito de conformar líneas de actuación, soluciones e ideas con el apoyo de la administración pública local.”

Sometido el dictamen a votación, SE APRUEBA, con el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad de los asistentes, dieciséis votos de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (3), GIS (2), VOX (2), IUSA (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7WS3LNFZGMJTXNU4GGL4YSCA	Fecha	26/12/2023 11:12:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WS3LNFZGMJTXNU4GGL4YSCA	Página	2/2

